

1. ¿En qué medida se encuentra reflejada en la Directiva Marco del Agua la gestión forestal? ¿Dónde encontraría Ud. la conexión con las actuaciones forestales?
2. ¿Considera que la erosión, en España, es uno de los problemas medioambientales más graves que padecen los suelos de nuestras cuencas hidrográficas? ¿Cuáles son sus propuestas (de reformas administrativas, de necesidad de financiación, etc.) para frenar la pérdida continuada e irreversible de suelo?
3. ¿Qué opinión le merece la atención presupuestaria a la corrección hidrológico-forestal que las distintas Administraciones prestan a este problema?

RAFAEL LÓPEZ DEL RÍO

Ingeniero de Montes
MITRAFOR, S.L. Zaragoza
bourgeana@yahoo.es

1. La gestión forestal interviene de manera decisiva en la calidad del agua, la regulación del ciclo hidrológico, la recarga de acuíferos, la prevención de la erosión y la desertificación y, por supuesto, en la conservación de los ecosistemas acuáticos. Por tanto, las actuaciones silvopastorales son una herramienta fundamental en la gestión hidrológica.
2. En la cuenca mediterránea la erosión es, a mi juicio, el principal problema junto a los incendios forestales. Creo que la recuperación de costes medioambientales que propugna la directiva debería recaer en los propietarios forestales que mantienen masas en buenas condiciones para la regulación del ciclo hidrológico y la protección contra la erosión. Es necesaria además una gran labor de educación ambiental dirigida a que el consumidor valore los productos agrícolas, forestales y ganaderos obtenidos sosteniblemente.
3. Actualmente en Aragón, como muestra, las partidas presupuestarias destinadas a corrección hidrológico forestal sólo permiten realizar actuaciones en algunos cientos de hectáreas al año. Y esto con suerte. Esto contrasta con que más de 1/3 de la comunidad tiene pérdidas inaceptables de suelo. 𐄂

¿Cuál es tu opinión?

LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA

La Directiva Marco del Agua, promovida por la Unión Europea (Directiva 2000/60/CE) tiene como objetivo *establecer un marco comunitario para la protección de las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.*

Las aguas continentales son los principales agentes erosivos de los suelos, sobre todo en territorios donde las cubiertas vegetales no consiguen protegerlo adecuadamente. Los Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales deben, por tanto, prestar una especial atención a esta Directiva de acuerdo con las repercusiones que pueden tener sobre las aguas las diferentes actuaciones que llevan a cabo sobre el medio natural.

Más información:

<http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l28002b.htm>

Estas son algunas de las opiniones manifestadas sobre el tema. Dichos puntos de vista se han recogido de las respuestas enviadas a través de la Página Web de la Revista.

JAVIER MARÍN LÓPEZ

Ingeniero de Montes
TRAGSATEC, Valencia
jml@tragsatec.es

1. La Directiva Marco del Agua, desde mi punto de vista, se centra básicamente en el aspecto «líquido» de las aguas continentales, dada la gran pro-

ocupación que presenta por mejorar las propiedades físico-químicas de las mismas, de evitar las posibles contaminaciones, del uso humano; pero dejando sin indicar la necesidad de mantener e incluso mejorar las características de los sumideros y acuíferos de las aguas continentales, tanto en relación con el mantenimiento de las variables ecológicas de los suelos como de la vegetación que soporta dichas superficies.

Es bien sabido que las masas forestales tienen un papel principal en la formación de sumideros por los que se filtra el agua superficial para llegar a convertirse en los acuíferos de las aguas subterráneas. Dichas aguas subterráneas son aprovechadas por el Hombre, tanto para uso propio como para el riego de los cultivos agrícolas.

La posible conexión con las actuaciones forestales únicamente se puede intuir dentro de los Planes Hidrológicos de Cuenca como parte de su gestión integral de la cuenca. Lo cual es bastante pobre dada la importancia tanto cuantitativa como cualitativa de las masas forestales sobre el ciclo del agua.

2. Por supuesto que la erosión es uno de los problemas medioambientales más graves; quizá encabece los problemas que tienen un origen totalmente natural, ya que otros graves problemas que padecen los suelos son la falta de una política continuista de repoblación, la falta o la pérdida de gestión de las masas forestales a través de la Selvicultura y la Ordenación de los Montes, de la restauración urgente de zonas quemadas, etc.

Otro de los problemas medioambientales es el acoso inmobiliario, favorecido por los Ayuntamientos y permitido por las Autonomías, sobre las zonas con interés ambiental o puramente turístico costero.

Las propuestas necesarias para frenar la pérdida continuada e irreversible del suelo serían varias: realizar una legislación propia para el mantenimiento y mejora de los Montes de Utilidad Pública incluyendo las compensaciones económicas para sus propietarios; renovar una legislación que permita llegar a acuerdos con los propietarios de suelo forestal, para su repoblación con compensaciones económicas efectivas; una política continuista y apolítica en las CC.AA. para la repoblación de las zonas des- arboladas y/o quemadas; que las CC.AA. establezcan y mantengan una gestión efectiva de las masas forestales actuales mediante la Selvicultura y la Ordenación de los Montes. Pero esto es un sueño.

3. Dada mi experiencia en el trato con diversas Administraciones competentes en esta materia, tanto Nacionales como Autonómicas, mi opinión al respecto es bastante pesimista, ya que no se ha destinado el suficiente dinero para realizar las actuaciones necesarias ni para la revisión de las correcciones ya ejecutadas. Salvo las CC.AA. del arco mediterráneo, que han tenido cierta inquietud pero una falta de voluntad política para invertir el dinero necesario, llevamos décadas de retraso en la realización de nuevas e importantes actuaciones, realizando pequeños parches dispersos y puntuales por el territorio nacional.

Actualmente las Confederaciones Hidrológicas sí que están dando un impulso a las actuaciones hidrológico-forestales dentro de sus correspondientes ámbitos de actuación, aunque debido al parón anterior tienen todavía mucho trabajo por realizar. ♣

MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ VIDAL

Directora de Medio Ambiente
AMBISAT, INGENIERÍA AMBIENTAL. Madrid
ambisat@ambisat.com

1. La gestión forestal, como medida para alcanzar los objetivos medioambientales de las masas de agua, es imprescindible aun sin existir su mención



expresa en la Directiva 2000/60/CE. Los resultados son dobles: por un lado, se frena la degradación paisajística y la erosión del suelo; por otro se restablece la conexión biológica. En un principio, esta acción se refleja en un ámbito más local, pero basándonos en el principio «piensa globalmente, actúa localmente» los beneficios se verán a gran escala. En concreto, la gestión forestal está recogida dentro de las «medidas complementarias» de la parte B del Anejo VI que desarrolla el artículo 11 de la citada Directiva.

2. Se estima que en España el porcentaje de superficie donde la pérdida de suelo supera su velocidad de formación alcanza el 40%. La gravedad de la degradación deriva de la importancia del objeto que deteriora; por lo que siendo el suelo un componente esencial del medio en el que se desarrolla la vida, frenar la degradación del suelo se convierte en una gran prioridad. La implantación de la Di-

rectiva Marco sobre Política de Aguas debería suponer un avance presupuestario y una reforma competencial en la regeneración de suelos erosionados al desarrollar, a nivel de demarcación hidrográfica, un programa de medidas que asegure la recuperación y conservación del buen estado ecológico de las masas de agua y, por tanto, de sus cuencas de aportación.

3. Claramente insuficiente. A modo de ejemplo, el «Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación» del Ministerio de Medio Ambiente propone actuar sobre 3,5 millones de ha, que suponen el 19% de las zonas seleccionadas (18,4 millones de ha). De ellas: Repoblación Forestal: 1,1 millones de ha (32% de la superficie de actuación), Reforestación de Tierras Agrarias: 1,1 millones de ha (31%), Tratamientos selvícolas: 0,4 millones de ha (11%), Mejora o implantación de pastizales y matorrales: 80.090 ha (2%), Prácticas de conservación de suelos: 0,8 millones de ha (23%), Restauración de riberas: 50.000 ha (1%). ♣

ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ MORENO

Ingeniero Técnico Forestal
TRAGSA, Murcia
antoniojoserma@yahoo.es

1. La gestión forestal, como tal, no se encuentra explícitamente reflejada en la Directiva Marco del Agua, sino que más bien aparece como una parte implícita



necesaria para la consecución del principal objetivo de esta directiva: conseguir una adecuada calidad de las aguas. Lo que resulta más preocupante quizás, es que para un lector poco familiarizado con la conexión entre calidad de aguas y una gestión forestal eficaz, resultaría muy difícil deducir dicha unión. En cualquier caso, creo que debería haberse incluido la gestión forestal como una medida más de aumento de la calidad de las aguas.

2. De todos es sabido que esto, por desgracia, es así. Y ocurre, en mi opinión, por una ya endémica falta de presupuestos para estos trabajos, así como una dispersión en competencias a la hora de su realización. Unas veces los acomete la Comunidad Au-

tónoma y otras las Confederaciones Hidrográficas, cuando en realidad debería existir siempre una actuación conjunta llevada a cabo por profesionales cualificados que supieran integrar el cuidado de la cubierta vegetal y la consolidación de cauces ante fenómenos torrenciales.

3. Tal como expresaba en mi anterior respuesta, los presupuestos casi siempre van encaminados a la creación de grandes infraestructuras que, por otra parte, son muy necesarias, pero dejando una parte excesivamente residual para su inversión en el monte. Además, cuando se realizan obras de restauración o mejora forestal, éstas carecen de un seguimiento y mejora continuos, principio fundamental para conseguir un óptimo en las inversiones realizadas. ♣

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RUBÍ

Ingeniero Técnico Forestal
TRAGSATEC, Almería
sanchezrubí@msn.com

1. La Directiva Marco incorpora conceptos como «calidad ecológica» y propone una nueva gestión del agua basada en el uso sostenible. La mayoría de actuaciones de carácter puramente forestal se ajustan perfectamente a esta normativa; así disciplinas como la selvicultura, las repoblaciones, la ordenación de montes, etc., todas ellas se enmarcan dentro de la conservación de los recursos naturales, entre ellos el agua. Pretensiones clásicas de las restauraciones hidrológico-forestales llevan consigo la conservación y mejora de las masas de agua dulce, objetivo de la Directiva Marco.

2. De las cuencas de la vertiente mediterránea sin duda, no en vano el suelo se pierde con relativa frecuencia más rápidamente que lo que es capaz de crearse y este desequilibrio es evidente que puede traer consecuencias inmediatas como la desertización. Propondría mayores inversiones para la ejecución de proyectos de restauración hidrológico-forestal, así como crear programas de I+D relativos a distintas actuaciones que se acometen en las restauraciones, haciendo especial hincapié en las áreas críticas.

3. La atención presupuestaria sigue siendo muy deficiente. En cualquier caso percibo mayor atención a las mismas y cabe esperar que vaya subiendo, pues el calendario establecido por la Directiva propone que en Diciembre de 2009 se realice el primer informe de la Comisión. Esperemos que así sea. ♣